



DECRETO N° 0917.
NEUQUÉN, 03 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 5214-M-2024 y los Decretos N° 0016/24 y N° 0350/24; y

CONSIDERANDO:

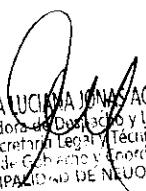
Que mediante el Decreto N° 0016/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera y de las áreas que de ella dependen;

Que desde la referida Secretaria, se solicitó realizar modificaciones en la mencionada estructura con el fin de reorganizar su funcionamiento, por lo que se procederá a dar de baja la designación en planta política a la señora Claudia Andrea GONZALEZ, D.N.I. N° 33.772.904, en el cargo de Dirección de Maestranza, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, cuya designación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0016/24, conforme se indica en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que se solicitó dar de baja el cargo denominado Dirección de Maestranza, detallado precedentemente, y se propició la creación e incorporación de la Dirección de Gestión Administrativa de Cementerios, con dependencia funcional de la actual Dirección Municipal de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación, perteneciente a la Subsecretaría de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que resulta necesario designar que las Jefaturas de División de Control de Suministro, de Coordinación, Higiene y Salubridad, y de Centro Este, que dependían de la entonces Dirección de Maestranza, dependerán directamente de la Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio, perteneciente a la Subsecretaría de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, ratificándose las designaciones en los respectivos cargos de planta política efectuados mediante el Decreto N° 0016/24;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a designar en el nuevo cargo de planta política mencionado precedentemente, a la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0917-24

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

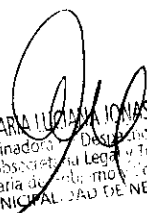
DECRETA:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA de la estructura orgánica funcional de la ----- de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, la designación en planta política de la persona indicada en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se detallan, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 2º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, el cargo denominado Dirección de Maestranza, dependiente de la Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 3º) CRÉASE E INCORPÓRASE en la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, el cargo de planta política denominado Dirección de Gestión Administrativa de Cementerios, con dependencia funcional de la Dirección Municipal de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 4º) ESTABLÉZCASE que a partir de la firma del presente decreto, las ----- Jefaturas de División de Control de Suministro, de Coordinación, Higiene y Salubridad, y de Centro Este, que dependían de la entonces Dirección de Maestranza, dependerán directamente de la Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio, perteneciente a la Subsecretaría de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de


Dra. MARÍA LUCIANA IOVIAS AGUILAR
Coordinadora de División Legal y Técnicas
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Hacienda y Planificación Financiera, ratificándose las designaciones en los respectivos cargos de planta política efectuados mediante Decreto N° 0016/24, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 5°) DESÍGNASE en la estructura orgánico funcional de la Secretaría ----- de Hacienda y Planificación Financiera, a la persona que se consigna en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo de planta política y en la categoría que allí se detalla, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, y 44°) del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 6°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-HM-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

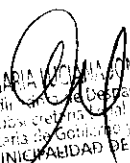
Artículo 7°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 9°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dra. MARÍA VICTORIA TOMÁS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

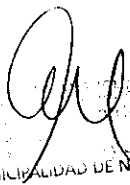


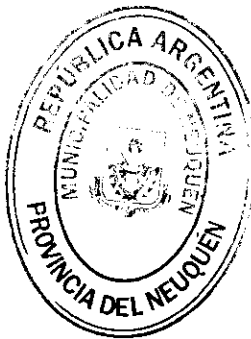
0917-24

ANEXO I

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y
AUTOMOTORES**

Dirección General de Control de Patrimonio Edilicio
Dirección de Maestranza
Claudia Andrea GONZALEZ, D.N.I. N° 33.772.904
Categoría 24 – Dirección


Dra. Claudia Andrea GONZALEZ
Comandante en Jefe
Secretaría de Maestranza
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0917-24

ANEXO II


**SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y
AUTOMOTORES**

Dirección Municipal de Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación

Dirección de Gestión Administrativa de Cementerios

Claudia Andrea GONZALEZ, D.N.I. N° 33.772.904

Categoría 24 – Dirección


Dra. MARÍA ANTONIA AGUILAR
Contadora Pública, Derecho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Planeamiento y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

